"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2024 18:10:13 -05:00

Independencia, 04 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000347-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 03 de abril del 2024, remitido por la Administradora de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, Silvia Raquel Pastor Ríos**,** referente a la señora Jueza **María Elisa Zapata Jaén**, a cargo del 2° Juzgado de Familia de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente, la Administradora en mención, informa que la Magistrada **María Elisa Zapata Jaén,** se encuentra con descanso medico por los días del 24 de marzo al 07 de abril del 2024, adjunta copia del descanso medico emitido por la Clínica Auna.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la Magistrada por los días del 24 de marzo al 07 de abril del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros)**, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.: DISPONER, que la Magistrada **María Elisa Zapata Jaén**, a cargo del 2° Juzgado de Familia de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, por los días del **24 de marzo al 07 de abril del 2024** (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **Jorge Johan Pariasca Martínez,** a cargo del 4° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Familia de Independencia, por los días del **24 de marzo al 07 de abril del 2024.**

Artículo Tercero: **PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh